

**DIRECTRIZ TÉCNICA NO. 11**

- PARA:** DEPENDENCIAS DE TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
- DE:** DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTRATEGIA DIGITAL A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS ADSCRITAS EN EL NIVEL NACIONAL Y DE SEDE.
- FECHA:** 01 DE OCTUBRE DE 2024
- ASUNTO:** DIRECTRIZ TÉCNICA No. 11 de 2024 - CONCEPTO TÉCNICO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS (PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS) QUE PRESTAN SERVICIOS EN ASUNTOS RELACIONADOS CON INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES.

El Acuerdo No. 316 de 2019 del Consejo Superior Universitario, modificó la estructura interna académico - administrativa del Nivel Nacional de la Universidad Nacional de Colombia, creó la Dirección Nacional de Estrategia Digital, como Unidad Estratégica TI, estableció sus funciones y estructura conformada con las dependencias que se enuncian a continuación:

1. Oficina de Arquitectura Organizacional (Nivel Nacional)
2. Oficina de Gestión de la Información (Nivel Nacional)
3. Oficina de Gobierno y Gestión Administrativa (Nivel Nacional)
4. División Universidad Laboratorio (Nivel Nacional)
5. División de Gestión Tecnológica: (Nivel Nacional)
  - 5.1. Sección de Seguridad de la Información (Ubicada en la Sede Manizales)
  - 5.2. Sección de Aplicaciones (Ubicada en la Sede Medellín)
  - 5.3. Sección de Infraestructura y Gestión de Servicios de TI (Ubicada en la Sede Bogotá)
  - 5.4. Sección de Identidades Digitales (Ubicada en la Sede Palmira)

De acuerdo con la estrategia trazada para el fortalecimiento de la Gestión TI, específicamente para la gestión de las adquisiciones de soluciones tecnológicas con recursos de funcionamiento e inversión, buscando la estandarización, compatibilidad, integración y la interoperabilidad de la plataforma tecnológica de la Universidad, además de estar enmarcadas en acuerdos que proporcionen beneficios o valor agregado a la Institución, se emitió la Resolución de Rectoría No. 015 de 2023, la cual modificó los numerales 3, 4 y 5 del artículo 66 de la Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014 "Por medio de la cual se adopta el Manual de convenios y contratos de la Universidad Nacional de Colombia".

Con fundamento en las facultades otorgadas a la Dirección Nacional de Estrategia Digital en la Resolución mencionada, se emitió la Circular No. 1 de 2024, la cual fijó los lineamientos para la emisión de las viabilidades técnicas previas, directrices técnicas y conceptos técnicos de la Dirección Nacional de Estrategia Digital a través de sus dependencias adscritas en el nivel nacional y de sede.

En el artículo 1° de la Resolución de Rectoría No. 015 de 2023, respecto a los conceptos técnicos establece: “5. Concepto técnico de la Dirección Nacional de Estrategia Digital a través de sus dependencias adscritas en el nivel nacional y de sede. Además de acatarse las directrices técnicas emitidas por las dependencias adscritas a la Dirección Nacional de Estrategia Digital (DNED), se requerirá del concepto técnico para la selección del contratista a través de los jefes de divisiones y oficinas de la Dirección Nacional de Estrategia Digital en el nivel nacional, los jefes de las secciones de tecnologías de la información (TI) en las sedes andinas y los profesionales responsables de TI en la sede de La Paz y en las sedes de presencia nacional, **de acuerdo con lo establecido en materia de funciones en las Resoluciones de Rectoría Nos. 318 de 2020 y 419 de 2021 y según la regulación que para tal efecto adopte la Dirección Nacional de Estrategia Digital.**”.

La regulación adoptada por la Dirección Nacional de Estrategia Digital es la contemplada en la Circular DNED No. 1 de 2024, la cual establece como requisito previo a la emisión del concepto técnico, contar con la respectiva Directriz Técnica a fin de confrontar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofrecidas por el proponente frente a las contenidas en la Directriz Técnica.

En cuanto a los profesionales responsables de TI en la Sede de La Paz y Sedes de Presencia Nacional, emitirán conceptos técnicos para equipos de baja complejidad relacionados con informática y comunicaciones para su funcionamiento en la sede respectiva y para la selección de contratistas (personas naturales y/o jurídicas) que presten sus servicios en asuntos relacionados con informática y comunicaciones que tengan dentro de sus obligaciones, la implementación y/o desarrollo de soluciones informáticas para la gestión de la información en cada una de las sedes.

Para el efecto, deberá remitirse a lo establecido en la Directriz Técnica No. 04 “ANÁLISIS DE VIABILIDAD PARA LA ADQUISICIÓN Y/O DESARROLLO DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS” y Directriz Técnica No. 06 “DESARROLLO Y/O IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN”.

**DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTRATEGIA DIGITAL Y DEPENDENCIAS ADSCRITAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**